



92820

MEMORIA DESCRIPTIVA  
=====

Correspondiente a la solicitud de registro de un Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España, a favor de D. Pedro ACEDO DE BLAS, domiciliado en Zaragoza, c/. de D. Santiago Lapuente nº 9, -----

p o r

"UNA BRIDA DE SUJECCIÓN"

Se describe en la presente memoria un modelo de brida totalmente nuevo en España respecto a todo lo practicado en la materia, cuyas características de construcción, sumamente sencillas, la hacen ser de gran utilidad por la facilidad de adaptación a cualquier elemento susceptible de admitir una sujeción de tipo de abrazadera como se exponerá más adelante.

5

En la hoja anaxa de dibujos queda representado un posible caso de realización práctica que se cita y representa a modo de ejemplo ilustrativo de la redacción de esta descripción, el cual se reseña con carácter puramente enunciativo y sin limitación en cuanto a detalles accidentales.

10

En la fig. 1 se representa la hebilla o argolla de brida cb-

92820



jeto de este Modelo de Utilidad.

15 La fig. 2 corresponde a una fase intermedia que consiste en la introducción del fleje.

La fig. 3 representa la fase de apriete con utilización de una tenaza apropiada.

Y por último, en la fig. 4 se muestra la brida en su posición apretada sobre un elemento tubular cualquiera.

20 Haciendo referencia a la numeración convencional dada en la hoja de planos a los diferentes elementos y piezas componentes del objeto industrial de este modelo de utilidad, a continuación se detalla su construcción y características.

25 Consta esencialmente de una hebilla o argolla (1) en la cual queda provisto un orificio o espacio libre (2) que presenta un estrechamiento (3) según puede apreciarse en la fig. 1.

30 El espacio libre (2) está destinado a recibir el fleje (4) y su amplitud permite la introducción por tal orificio de varias vueltas de fleje. El estrechamiento (3) sirve de talón de apoyo a la tenaza de apriete según se muestra en la fig. 3.

La extrema sencillez del objeto industrial que protege este Modelo de Utilidad permite realizar la sujeción de la brida con arreglo al siguiente proceso:

35 Una vez cortado el fleje a una longitud correspondiente a un poco más del doble de la circunferencia del tubo que se desea sujetar, se hace pasar dicho fleje por el espacio abierto (2) de la hebilla (1), deblándose su extremo hacia el lado interior de dicha hebilla, de modo que apoye en el tubo.

40 Después de haberse hecho pasar dos veces el fleje (4) por la hebilla abrazando al mismo tiempo al tubo, (fig, 2) se dobla ligeramente el fleje para impedir que éste se afloje.

Luego, mediante un útil apropiado, se atenaza el fleje e, introduciéndose un apéndice de dicho útil en el estrechamiento (3) de la hebilla, se verifica el apriete del fleje sobre el tubo en vir-



92820

30

45 tud del juego de palancas que originan los brazos de la tenaza, realizándose esta operación varias veces, en forma progresiva, hasta que el fleje reciba el grado de tirantez deseado para asegurar la sujeción de la brida sobre el tubo.

50 Una vez logrado dicho estado de tensión en el fleje, se corta este a poca distancia de la hebilla, procediéndose finalmente a rebatir la parte sobresaliente de fleje de modo que quede pegada a la hebilla según se aprecia en la figura 4.

55 Se hace la salvedad de que los detalles accidentales de tamaño, forma y dimensiones, así como los materiales utilizados en su fabricación son de naturaleza accesoria sin que su variación o alteración, desvirtúe la esencialidad que caracteriza y distingue al objeto de la presente memoria.

NOTA

60 EN RESUMEN: El presente modelo de utilidad que, por veinte años, se solicita para España, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

65 1ª.- "UNA BRIDA DE SUJECIÓN", caracterizada por comprender una hebilla en la cual queda previsto un orificio o espacio libre destinado a recibir a un fleje, de amplitud suficiente para permitir la introducción de varias vueltas de este último después de abrazar el tubo u objeto a que se acople la brida.

70 2ª.- "UNA BRIDA DE SUJECIÓN", según la reivindicación anterior caracterizada porque el orificio de la hebilla citada en la reivindicación primera, presenta un estrechamiento destinado a recibir el talón de apoyo de la tenaza con la que se realiza el apriete de la brida sobre el tubo.

75 3ª.- "UNA BRIDA DE SUJECIÓN", según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el apriete de la misma se efectúa gradualmente tirando del fleje con la citada tenaza hasta que obtiene este último el grado de tensión adecuada; procediéndose finalmente



92820 30 ABR

a cortar dicho eje a poca distancia de la hebilla, rebatiendo la parte sobresaliente del fleje sobre la hebilla de modo que quede doblada y pegada sobre esta última.

80

4.ª.- Por último se reivindica la protección jurídica prevista en el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial que por veinte años se solicita para España. - - - - -

p o r

"UNA BRIDA DE SUJECCIÓN"

85

Todo conforme queda expresado en la presente memoria descriptiva que consta de cuatro folios escritos a máquina por una sola cara y una hoja de planos que se acompaña.

Madrid, 30 ABR. 1962  
P.A.,

PEDRO FELIO MARA  
S.A.

92820

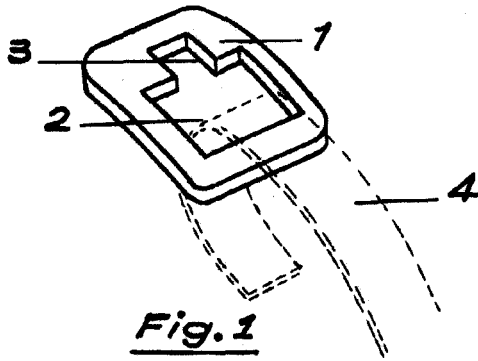


Fig. 1

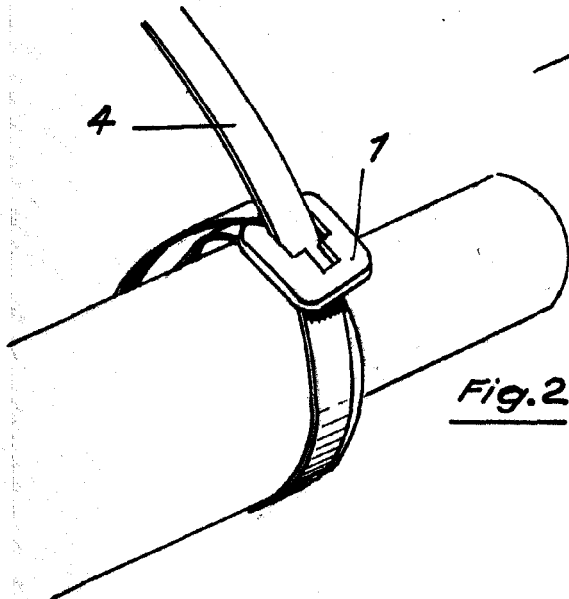


Fig. 2

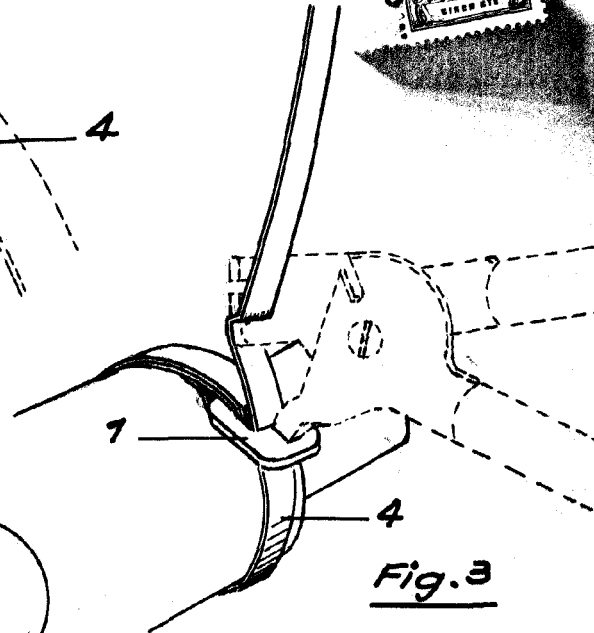


Fig. 3

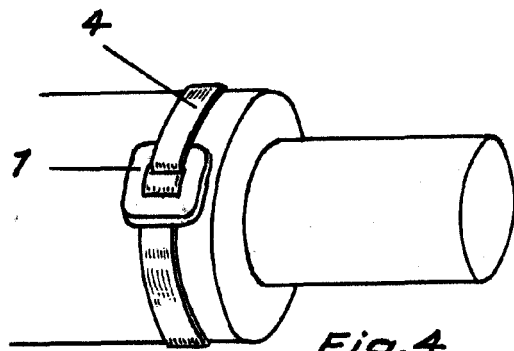


Fig. 4

*Escala variable*  
*Madrid, 30 ABR. 1962*  
*P.A.*

PEDRO ACEDO DE BLAS  
D.P.